

### Ayuntamiento de Piedralaves

El Alcalde, GERMAN ULLOA LOPEZ, en virtud de las competencias que otorga la Legislación vigente, dicta el siguiente:

## **BANDO**

# ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

Se abre el plazo para la inscripción de las personas interesadas en impartir las actividades culturales, desde el miércoles 9 de agosto a las 9:00 horas hasta el MIERCOLES 20 de septiembre a las 13:00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Deberán cumplirse las condiciones que se dicta a continuación:

**DURACIÓN:** La duración de los mismos será de tres o dos horas semanales, y deberán realizarse entre el 9 de octubre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, coincidiendo los festivos o vacaciones con el Calendario Escolar.

**MODALIDAD: ACTIVIDAD** DE COLABORACIÓN MUNICIPAL: El Ayuntamiento colaborará cediendo el local, y abonando el consumo de energía eléctrica, calefacción y agua.

PROYECTO: Se presentará una breve descripción de los contenidos del taller.

SELECCIÓN DE ACTIVIDADES: La oferta intentará ser lo más variada posible, aquellos interesados en proponer un actividad deberán dirigirse por escrito al Ayuntamiento adjuntando una memoria de su proposición. El plazo será el indicado en este pliego.

Para impartir la actividad será necesario un mínimo de 6 personas inscritas.

Todas las actividades seleccionadas se regirán por el convenio firmado al efecto.

En Piedralaves, ocho de agosto de 2023

### EL ALCALDE

Fdo.: GERMAN ULLOA LOPEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

#### Ayuntamiento de Piedralaves